

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R-1602 -2025-UNSAAC.

Cusco, 11 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nº 1012-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente Nº 895783, presentado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la UNSAAC, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Directora General de Administración de la UNSAAC, en atención a los Oficios Nros. 823 y 852-2025-SMI-USG-UNSAAC, cursado por el Ing. Gorky Edison Cano Alvarez, Jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento de Inmuebles de la Institución y, Oficio Nº 357-2025-EPMVS-UNSAAC, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de Marangani; solicita se declare en comisión de servicio por los días 11 y 12 de noviembre de 2025 a los señores: **WILBER ATAYUPANQUI HUAMAN; ELIAS DIAZ DIAZ y MARCOS HUAMANI JALANOCCA**, personal de gasfitería y albañilería de la Sub Unidad de Mantenimiento de Inmuebles de la Institución, quienes se constituirán en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la localidad y distrito de Marangani de la provincia de Canchis, con la finalidad de concluir los trabajos de mantenimiento en dicha Escuela Profesional; asimismo, se declare en comisión de servicio al **Sr. JULIO HUAMAN TINTAYA**, conductor de la Institución, quien brindará servicio de movilidad;

Que, con Informe Nº 0762-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC, emitido por la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación de la Unidad de Recursos Humanos, indica que dicho personal administrativo esta contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, conforme aparece en detalle la situación laboral de cada uno de los servidores antes indicados;

Que, asimismo, con Informe Nº 0162-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, indica que el viaje a la localidad y distrito de Marangani de la provincia de Canchis, los días 11 y 12 de noviembre de 2025, se atenderá conforme al siguiente detalle:

- Conductor : **SR. JULIO HUAMAN TINTAYA;**
- Viáticos : 02 días;
- Vehículo : EGN-340;
- Combustible : 10 galones de diesel.

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000003640-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente;



Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al **SR. WILBER ATAYUPANQUI HUAMAN;** **SR. ELIAS DIAZ DIAZ** y **SR. MARCOS MAMANI JALANOCCA**, personal administrativo de gasfitería y albañilería de la Sub Unidad de Mantenimiento de Inmuebles de la Institución, por los días 11 y 12 de noviembre de 2025; quienes que se constituirán en la localidad y distrito de Maranganí de la provincia de Canchis, con la finalidad de concluir los trabajos de mantenimiento de la Escuela Profesional de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia del la UNSAAC, asimismo, al **Sr. JULIO HUAMANI TINTAYA**, conductor de la Institución, quien brindará servicio de movilidad; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

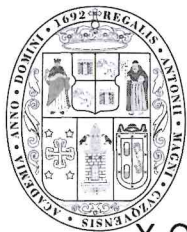
SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de los **SRES. WILBER ATAYUPANQUI HUAMAN;** **ELIAS DIAZ DIAZ,** **MARCOS MAMANI JALANOCCA** y **JULIO HUAMAN TINTAYA**, viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 160.00 por día y para cada uno.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003640-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje N° EGN-340, bajo la conducción del **SR. JULIO HUAMAN TINTAYA**, chofer de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no hagan uso de la movilidad institucional, los comisionados deberán de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERÍA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (05).- FAZ.- E.P. VERINARIA-MARANGANI.- INTERESADOS (04).- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003640
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 05/11/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 895783: SE OTORGA VIÁTICOS POR 2 DÍAS (11/11 Y 12/11) A FAVOR DE 03 SERVIDORES DE LA SUMI Y 01 CONDUCTOR POR COMISIÓN DE SERVICIO A SICUANI PARA EL MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE LA EP DE MEDICINA VETERINARIA; SE AUTORIZA 10 GLN DE DIÉSEL

FECHA APROBACION : 05/11/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2206-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/II/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	

0001 INICIAL

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,280.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,280.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,280.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,280.00
2.3.2 1 VIAJES	1,280.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,280.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00

TOTAL	1,280.00
TOTAL CERTIFICACION	1,280.00
TOTAL NOTA	1,280.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N°/602-2025-UNSAAC